



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA.

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021 y Ordenanza del HCS N° 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2º piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD** por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Colonia Tirolesa**, CUIT N° **30-66840453-3**, representada en este acto por el **Sr. Juan Domingo Panicelli**, en su carácter de Intendente, DNI N° 24.597.727, con domicilio legal en Av. Pres. Arturo Illia Sur 16, X5101 Col. Tirolesa, Córdoba, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, y visto:

Que **LA MUNICIPALIDAD** posee en su ejido una importante matriz productiva integrada por cadenas agroalimentarias de fundamental importancia en las economías regionales, lo que requiere adecuar las políticas de gobierno local a promover la sustentabilidad a partir de indicadores ambientales que componen diferentes huellas de impacto generadas por las actividades agropecuarias. En este contexto la potencialidad de promover una ventaja competitiva en la producción local, contribuye también a gestionar los conflictos sociales por el uso de tecnologías de insumos de síntesis química en los bordes urbanos, interacciones consideradas de riesgo ecotoxicológico y para la salud de la población. Esto amerita evaluaciones de los diferentes cultivos medidos en puntos críticos determinados a partir de indicadores de sostenibilidad en la dimensión social, ambiental y económica, en concordancia de los lineamientos de los Objetivos del Desarrollo Sustentable. Ante esta realidad productiva es que precisa del acompañamiento científico, tecnológico y académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC para fortalecer el desarrollo sustentable de la región. Y que **LA MUNICIPALIDAD** considera que la UNC, mediante **LA FACULTAD**, posee entre otras, el Área de Ecotoxicología, que reúne un importante historial de actividad de investigación y de transferencia, mediante enfoques sistémicos en la dimensiones ambientales, productivas, económicas y sociales en los departamentos del norte de Córdoba, que pueden ser aplicadas en la región productiva que comprende **LA MUNICIPALIDAD**.

Que **LA FACULTAD**, como parte de la Universidad, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de vinculación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y las innovaciones y desarrollos tecnológicos.



Que **LA FACULTAD** cuenta con recursos humanos capacitados y estructura operativa apropiada para establecer estrechas relaciones de cooperación científica y tecnológica con **LA MUNICIPALIDAD**.

Que **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente a un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes de grado y posgrado, y la comunidad en general.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de **LAS PARTES**, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo con **LA FACULTAD**, proponen los siguientes objetivos a llevar adelante:

Objetivos Generales

- Promover el trabajo colaborativo entre instituciones públicas y en estrecha relación con las privadas, en acciones que contribuyen a la sostenibilidad productiva y ambiental.
- Propiciar espacios de intercambio de saberes, así como la promoción y la difusión de los resultados obtenidos.
- Generar e implementar programas de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades productivas y sociales identificadas y priorizadas.
- Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que fortalece el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible del ambiente y de la comunidad regional.

Objetivos Particulares

- Realizar actividades conjuntas con expertos de las organizaciones involucradas, a través de asesoría, cursos, seminarios, proyectos de investigación, actividades programadas y otros.
- Otorgar facilidades a los estudiantes, egresados y otros actores involucrados para realizar actividades en el marco del presente convenio.
- Interactuar en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por las instituciones firmantes.



- Ampliar el universo de potenciales interesados en los conocimientos y acciones que son realizadas por **LAS PARTES** en el marco de los temas de su incumbencia.
- Poner a disposición recíproca los medios, eventos y plataformas necesarias para alcanzar los logros específicos que se planteen.
- Promover la formación de estudiantes de grado, posgrado y egresados de la FCA a través de actividades colaborativas.
- Desarrollar de manera conjunta capacitaciones en las temáticas que las instituciones consideren de interés, tales como: cursos virtuales, certificaciones profesionales, capacitaciones en formato de exposiciones, charlas, disertaciones, diplomaturas entre otras acciones.

Para lo cual se adjunta al presente el “**Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos.**” como **ANEXO I.**

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la Cláusula Primera, **LAS PARTES** designan como responsables de la ejecución del Convenio al **Dr. (Ing. Agr. M.Sc.) Enzo R. Bracamonte**, por **LA FACULTAD**, y al **Ing. Javier Rosales**, por **LA MUNICIPALIDAD**. Cualquiera de **LAS PARTES** puede cambiar su funcionario/responsable designado mediante notificación escrita a la otra parte.

TERCERA: **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a poner a disposición todas las áreas que involucren el presente Convenio, como así también los recursos humanos que el municipio cuenta.

CUARTA: **LA FACULTAD** aportará los recursos humanos, infraestructura y su capacidad operativa, de conformidad con el **ANEXO I** adjunto y que forma parte del presente Convenio.

QUINTA: La ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** no demandará compromiso económico alguno para **LA FACULTAD**. Para el cumplimiento de los proyectos acordados, **LA FACULTAD** y **LA MUNICIPALIDAD**, podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las actividades a realizar, según consta en el **ANEXO II**.



SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, se establece que respecto al personal que intervenga en el desarrollo del presente Convenio, cada parte será exclusivamente responsable por el personal aportado por cada una de ellas, obligándose cada una a mantener indemne a la otra respecto a cualquier reclamo que pudiese surgir por la actuación del personal designado.

SÉPTIMA: Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente Convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de **LAS PARTES**. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente Convenio firmado. **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación o documento. Si como consecuencia de los trabajos realizados en el presente Convenio se obtuvieran resultados que permitan el depósito de derechos de propiedad intelectual, **LAS PARTES** acuerdan que será compartida en partes iguales.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de **3 (tres) años** a partir de la fecha de su firma, con **renovación automática**. No obstante, cualquiera de **LAS PARTES** podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio notificándole fehacientemente a la otra, con una anticipación de sesenta (60) días. Mediante el presente, queda explícito que la rescisión efectuada de dicha manera, no conllevará responsabilidad alguna, por lo que tampoco dará derecho a indemnización de ninguna de **LAS PARTES**.

NOVENA: LA FACULTAD y LA MUNICIPALIDAD observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

DÉCIMA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no significa obstáculo alguno para que **LA FACULTAD** o **LA MUNICIPALIDAD** en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones, o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera.

DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios consignados *ut supra*.



DECIMA SEGUNDA: Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este convenio, se realizará un informe anual de actividades y objetivos realizados.

En prueba de conformidad se firman **dos (2) ejemplares** del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de, a los.....días del mes dedel año **2024**, recibiendo cada parte su ejemplar.

Sr. Juan D. Panicelli
Intendente
Municipalidad de Colonia Tirolesa

Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto
Decano
FCA - UNC



ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA.

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo general:

Fortalecer la gestión mediante una evaluación con enfoque sistémico, la sustentabilidad ambiental de las producciones agrícolas y ganaderas en los bordes periurbanas de la región productiva de Colonia Tirolesa, Córdoba, considerando las dimensiones productivas, económicas y sociales

Objetivos específicos:

- Diagnosticar, proponer y valorar mediante modelos e indicadores seleccionados ad-hoc la sustentabilidad ambiental de las producciones agroganaderas periurbanas y sus relaciones con las dimensiones productivas, sociales y económicas, acordes a la realidad productiva local.
- Evaluar la incidencia toxicológica y ambiental de los ingredientes activos y residuos de plaguicidas sobre la sustentabilidad de las producciones agrícolas y ganaderas de Colonia Tirolesa mediante indicadores de riesgos de contaminación y de impacto por el uso de agroquímicos.
- Proponer marcos normativos, estrategias, herramientas metodológicas y recomendaciones para fortalecer la sustentabilidad ambiental y productiva, de los sistemas agroganaderos y agroindustriales de la región.
- Desarrollar e implementar una metodología de certificación de las actividades agropecuarias periurbanas.
- Desarrollar programas de investigación, transferencia tecnológica y capacitación para el desarrollo ambiental y productivo en el municipio de Colonia Tirolesa y para formación integral de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C.

Cronograma de Actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 (X), 2025 (✍), 2026 (□) y 2027 (✂)

Actividades	Meses											
	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Análisis bibliog.	✍✂		X									
Planif. Interinstitucional	✍✂		X			X□						
Adq. Insumos	✍✂		X	X		X✍			X✍✂			
Entrenam. Personal apoyo.	✍✂		X						✂			
Trabajo c/ LA MUNICIPALIDAD y productores regionales.												
Encuestas/entrevistas a sistemas productivos y agroindustriales												
Análisis de result. Implementación de indicadores de sustentabilidad	✍✂					X✍✂						✍✂
Certificación y Present. de Reultados.									X●✂			
Establecer estrategias para un desarrollo sustentable de la región												✍✂

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados permitirán a las autoridades municipales, productores y asesores técnicos de Colonia Tirolesa, seleccionar, planificar y desarrollar alternativas productivas con menores riesgos ambientales, productivos, económicos y sociales. Aportarán una valiosa información para que las autoridades políticas y agropecuarias, adopten y fortalezcan las medidas legislativas inherentes a la gestión productiva y ambiental en los predios rurales bajo un protocolo de certificación. Permitirá además, la consolidación de equipos de investigación interdisciplinarios capacitados en la problemática productiva-ambiental asociada a las cadenas agroalimentarias de la región.

FACILIDADES DISPONIBLES

Laboratorio y oficinas del Área de Ecotoxicología y oficinas de la Municipalidad de Colonia Tirolesa equipadas con computadoras de escritorio y programas necesarios. El transporte a las zonas de evaluaciones se realizará con vehículos particulares propios.



ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA.

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

I) A aportar por “LA MUNICIPALIDAD” periodo 2024-2025: \$ 764.750*

II) A aportar por “LA FACULTAD”: La Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNC) no realizará aporte de dinero pero si aportará su infraestructura, equipamiento y el recurso humano.

DETALLE DEL PRESUPUESTO ANUAL 2024/25

GASTOS	MONTO (\$) Año 2024/25
Material de laboratorio. Insumos para determinación residuos contaminantes en agua y suelo. Determinaciones analíticas microbiológico	150.000
Viáticos (2 comidas refrigerio 2 personas/mes)	240.000
Movilidad: viajes permanentes a campo **	230.000
Material de computación y oficina	45.000
Gastos Administrativos FCA (15%) ***	99.750
Total	764.750****

* A ser abonado en pesos en el **Área Económica Financiera de la FCA-UNC**, a la cuenta corriente N° 2131912794 – del Banco de la Nación Argentina. Sucursal: 1570 CÓRDOBA – CBU: 0110213220021319127945.

** 1 vehículo. 100 km/viaje, 2 viajes/mes. 24 viajes/año.

*** Del aporte total recibido en cada periodo, el 15% corresponderá a retención debido a gastos administrativos por parte de la Facultad.

****El valor correspondiente a los periodos 2025-2026 y 2026-2027 serán actualizados de acuerdo al indicador correspondiente del INDEC.



ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA.

PERSONAL PARTICIPANTE

Por LA FACULTAD:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado (horas semanales)
Dr. (Ing. Agr.) Enzo R. BRACAMONTE Legajo: 31.002	Responsable principal	3
Lic. (Ing. Agr.) Eduardo ANGULO Legajo: 46.639	Responsable principal	3
Ing. Agr. Leandro David CARBELO Legajo: 46.767	Responsable Científico y Técnico	2
Ing. Agr. Fátima Anabel ROMERO Legajo: 46.866	Responsable Científico y Técnico	2
Marcelo Emmanuel PADILLA FERRO Estudiante FCA-UNC. DNI: 38.506.227	Colaboración técnica y científica	2
Claudio I. CRUZ ORTIZ - Estudiante FCA-UNC. DNI: 41.862196	Colaboración técnica y científica	2

Por LA MUNICIPALIDAD

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado (horas semanales)
Juan Domingo PANICCELLI	Responsable Principal	2
Ing. Javier A. ROSALES FERNÁNDEZ Sec. Hacienda, Obra y Desarrollos Municipales DNI: 27.527.831	Responsable principal	3
Luciano A. GERBINO Coordinador y Responsable Operativo. DNI: 28.426.309	Responsable técnica	3



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: FINAL_ CONVENIO ESP. FCA-UNC Y MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.